

cuantos estén interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Hormilleja, 30 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Ayudas económicas al estudio para libros y material didáctico y para comedores escolares (curso 1986-87) III.C.490

Se pone en conocimiento de los interesados en solicitar alguna de las Ayudas Económicas al Estudio de las que convoca el Ayuntamiento de Logroño para el Curso 1986-87, que las mismas están destinadas a quienes cursen estudios oficiales en Centros docentes radicados en su término municipal. Asimismo se hace constar que el número y consignación quedará fijado conforme a las posibilidades presupuestarias.

El plazo de solicitud comienza el día 16 de junio y finaliza el día 15 de junio, ambos inclusive.

Los impresos de solicitud y las Bases que regulan la concesión de las expresadas Ayudas, se facilitarán en el propio Centro Docente o en las Unidades de Educación y de Registro General del Ayuntamiento.

Logroño, 29 de mayo de 1986.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.491

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedroso, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones (Circular D.G.C.H.T. de 22-4-1981). En su día se publicará la inserción del Presupuesto resumido, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85.

En Pedroso, a 15 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.492

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de

1986, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	93.592
2	Impuestos indirectos	9.342
3	Tasas y otros ingresos	135.000
4	Transferencias corrientes	141.909
5	Ingresos patrimoniales	2.120.157
	Total ingresos	2.500.000

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	540.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	854.000
3	Intereses	400.000
4	Transferencias corrientes	86.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	620.000
	Total gastos	2.500.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

En Pinillos, a 2 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

Exposición pública del Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos III.C.493

Por término de quince días se expone al público el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos a motor correspondiente al año 1986.

Durante este plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría Municipal.

San Román, 2 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Información pública del Plan Parcial A-2 de las Normas Subsidiarias III.C.494

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión del día 30 de mayo el Plan Parcial A-2 de las Normas Subsidiarias de San Vicente de la Sonsierra, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Vicente de la Sonsierra, a 2 de junio de 1986.— El Alcalde, José M^a Orive Pérez.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta IV.686

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía señalado con el número 662/84 a instancia de Comercial Saturiana de Maderas y Hierros, S.L. contra Hermanos Glera, S.L., en el cual se sacan por primera vez y pública subasta, los bienes muebles embargados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de julio a las 10,30 horas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

- 1.— Sierra de cinta de 0,8 m. SIERRAS ALAVESAS, valorada en setenta mil pesetas.
- 2.— Moldura MARBA 5 ejes, valorada en un millón quinientas mil pesetas.
- 3.— Sierra de cinta 0,6 m. SIERRAS ALAVESAS, valorada en sesenta mil pesetas.
- 4.— Máquina combinada 0,3 m. de mesa valorada en cien mil pesetas.
- 5.— Lijadora de banda ZURLAN 0,9 m., valorada en un millón

quinientas mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o establecimiento una cantidad, igual por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25% del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el día 11 de septiembre a las 10,30 horas.

Para el supuesto de que, tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el día 9 de octubre a las 10,30 horas.

Logroño, a 31 de mayo de 1986.— La Secretaria.